

**Las Euroregiones:
una cooperación integrada,
al servicio de la política
de cohesión económica, social y territorial**

Julio de 2010

Preámbulo

El debate post 2013 y la estrategia UE2020 progresan y pronto se adelantarán las primeras propuestas, en una situación económica complicada que no permite prever un futuro mejor a medio plazo.

En este contexto, la política de cohesión económica, social y territorial encuentra toda su legitimidad y su razón de ser. Traduce el espíritu de solidaridad, base de la construcción europea, que debe ser reforzado más que nunca en estos tiempos de crisis. La cooperación entre las regiones de Europa es un buen ejemplo de ello.

Asimismo, estamos convencidos de que hay que mantener la política de cohesión y dotarla de un presupuesto que le permita tener este efecto multiplicador que espera ejercer sobre nuestros territorios, nuestras empresas y nuestros ciudadanos.

En un momento en el que el ciudadano, confrontado a una dura realidad, pierde poco a poco la confianza en las instituciones y en este formidable proyecto que es la construcción europea, conviene dar más proximidad a la acción de la Unión Europea, acercarla aún más al ciudadano y a las realidades del territorio. Este objetivo y la necesidad de reforzar la gobernanza multinivel justifican una aplicación de la política de cohesión a escala regional, que aparece como lo más pertinente para su puesta en marcha.

Los reagrupamientos transfronterizos de regiones, como es el caso de las euroregiones, pretenden, por una parte, aportar soluciones concretas a problemas vinculados a su posicionamiento geográfico y, por otra, beneficiarse del efecto que puede suscitar un potencial de desarrollo generado por la proximidad y la reciprocidad de ideas, de medios, de protagonistas...

Al convertirse en verdaderos territorios de proyectos, estos espacios de cooperación juegan un papel importante en la consolidación de los vínculos a nivel local, entre actores de diferentes estados miembros, reunidos en torno a problemáticas comunes. Por lo tanto se posicionan como interlocutores indispensables de la política regional.

Convencidos del papel que tienen que desarrollar los reagrupamientos de regiones, las eurorregiones se estructuran en torno al instrumento jurídico de que disponen: la Agrupación Europea de Cooperación Territorial, que constituye una verdadera herramienta para desarrollar las estrategias políticas europeas y eurorregionales.

Con esta declaración, queremos participar activamente en el debate sobre el futuro de la política regional, reclamando que se tenga en cuenta el papel de las eurorregiones y la utilización de las AECT como instrumento.

Con el objetivo de convertirse en una herramienta privilegiada de cooperación en Europa y su entorno, las eurorregiones firmantes de la presente declaración, así como las regiones que las componen,

PROPONEN

1- Una adaptación de los programas europeos que tengan más en cuenta las eurorregiones...

Constatamos que, en el marco de la programación actual, las eurorregiones experimentan dificultades para presentar proyectos sobre los programas de cooperación:

- Por una parte, los programas transnacionales hacen referencia a proyectos que necesitan a menudo la participación de socios exteriores al territorio eurorregional y, por otra, los proyectos que pueden ser presentados por una eurorregión algunas veces son vistos como "demasiado locales" por los servicios instructores en relación con la estrategia del programa;
- Los programas transfronterizos que, por su filosofía, mejor podrían llevarse a la práctica desde una estructura transfronteriza como las eurorregiones, son excluidos por éstas porque se concentran en espacios de NUTS 3 y no de NUTS 2. Se aplican criterios sobre el alejamiento geográfico de la frontera que, de hecho, descartan regiones miembros de una eurorregión. El ejemplo de las Islas Baleares, miembro de la Euroregion Pirineos Mediterráneo, pero que es excluida del programa transfronterizo España-Francia-Andorra, es explícito.

La participación en los programas sectoriales también es difícil. Con demasiada frecuencia las convocatorias de proyectos excluyen la participación de las AECT al considerar que son un único socio y no una agrupación con diversos socios.

Es necesaria una adaptación del Objetivo de Cooperación para el período 2014-2020 sobre la base de los siguientes elementos:

- creación de una programación al nivel NUTS 2 para la cooperación transfronteriza;
- tener en cuenta el carácter transfronterizo de las eurorregiones;
- revisión del criterio de la distancia mínima desde la frontera (150 km) a la vista de las estructuras de cooperación transfronteriza;

Las convocatorias a proyectos sobre políticas sectoriales tienen que redactarse para:

- permitir a las AECT ser candidatas a las diferentes convocatorias a proyectos de la Comisión como socios plenos y no como un solo miembro;
- facilitar la realización de proyectos entre la AECT y actores de la sociedad civil.

2-Medidas para facilitar el desarrollo de las AECT...

Las AECT constituyen una herramienta que permite reforzar los vínculos de cooperación que se crean o que ya existían. Sin embargo, las primeras que se han creado demuestran que necesitan mejoras que faciliten la puesta en marcha de este instrumento.

Tenemos que basarnos en las dificultades que han encontrado las primeras AECT para extraer conclusiones constructivas si queremos que esta herramienta de cooperación integrada pueda encontrar su lugar en el paisaje de la construcción europea.

Sin prejuzgar adaptaciones que serán propuestas a principios del año 2011, conviene proceder a modificaciones para:

- facilitar la contratación de las personas empleadas por las AECT, con un objetivo que tendería hacia el reconocimiento de un estatuto específico;
- allanar los obstáculos que pueden constituir las reglamentaciones nacionales cuando éstas se revelen incompatibles con aquellas que regulen las AECT.

3- Un "Pacto territorial" con la Comisión Europea...

Nos parece fundamental establecer que las eurorregiones (o estructuras equivalentes) son un nivel de gobierno privilegiado y sus AECT son una herramienta al servicio de la política regional. La consolidación de los vínculos entre las instituciones de NUTS 2, transfronterizas, sólo puede contribuir favorablemente a la construcción de una Europa solidaria en consonancia con las realidades del territorio y con la Estrategia UE2020.

Las reflexiones en curso apuntan al acercamiento de la política regional a las problemáticas comunes inherentes a espacios más amplios. Estamos convencidos de que es importante devolver la proximidad a la acción de Europa, y las eurorregiones pueden contribuir a ello a través de la puesta en marcha de estrategias propias para desarrollar sus espacios de cooperación.

Es sabido que la definición de una estrategia eurorregional, que va más allá de los programas que pueden presentar las presidencias sucesivas, es una condición previa esencial para posicionarse en futuros programas europeos.

Considerando esta estrategia que identifica los objetivos a alcanzar en términos de cooperación, el establecimiento de un sistema contractual entre la Comisión Europea y una eurorregión estructurada en AECT permitiría añadir el valor de la proximidad a la acción comunitaria y un marco de intervención para los créditos europeos y nacionales.

Este contrato, o "pacto", desarrollaría sobre un territorio proyectos de carácter eurorregional y podría convertirse así en un espacio "de experimentación territorial de cooperación" para la gestión de créditos europeos específicamente dedicados a la realización de proyectos conjuntos. Si la intervención de los fondos europeos es el resultado de un primer nivel de cooperación dentro de un marco estratégico, mayor será su efecto impulsor.

Con el objetivo de federar las iniciativas transfronterizas de nivel NUTS 2, o incluso transnacionales, en torno a una estrategia común basada en una cooperación integrada, las futuras políticas europeas tendrían que favorecer:

- La firma de "Pactos territoriales" entre las eurorregiones que lo deseen y la Comisión Europea, con el objetivo de disponer de un "derecho a experimentar" para la gestión de créditos asignados a la realización de estos contratos.

La contribución en anglès

http://www.euroregio.eu/eu/Images/contribution_ENG_tcm329-153490.pdf